



Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo de 2024.

**AVISO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE ADHESIÓN
Y
TÉRMINOS DE USO DE LA APLICACIÓN**

Estimado Cliente:

En cumplimiento a lo establecido en las “Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera”, te informamos que 30 días naturales posteriores a que recibas este aviso, Compropago, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico (en adelante, “Compropago”), realizará algunas modificaciones al Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico (en adelante, el “Contrato”), así como a los Términos de Uso de la Aplicación (en adelante, los “Términos de Uso”) que tienes celebrados con nosotros.

Tu Contrato se encuentra debidamente registrado en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF (en adelante, el “RECA”), con el número **16066-458-037217/05-02612-0923**, bajo el nombre comercial “Cuenta Spin by OXXO”.

Los Términos de Uso se encuentran debidamente registrados en el Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF (en adelante, el “RECA”), con el número **16066-457-037218/02-02611-0923**.

Estas modificaciones **entrarán en vigor el próximo 19 de abril de 2024**.

A continuación, te presentamos un resumen de las modificaciones realizadas:

SECCIÓN	MODIFICACIÓN
Título del Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico.	Se elimina la referencia a “persona física”, para quedar de manera general de la siguiente forma: <i>“CONTRATO DE EMISIÓN Y DEPÓSITO MERCANTIL DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO</i> <i>Compropago S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico”</i>
Declaraciones del Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico.	Se realizan modificaciones en el apartado correspondiente a las declaraciones del cliente; eliminando la declaración 1 y modificando la declaración 2 y 3, actualmente referidas con los numerales 1 y 2.
Clausulado del Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico.	Se realizan modificaciones a las siguientes Cláusulas del Contrato: <ul style="list-style-type: none">• Tercera “Definiciones”. Se modifica la definición de “Cliente” y “Usuario o Cliente”.• Décima Sexta “Cuentas de Clientes”. Se elimina el quinto párrafo.



	<ul style="list-style-type: none">• Décima Séptima “Cierre de Cuentas y Terminación”. Se modifica el primer párrafo.• Trigésima “Contacto”. Se modifica el primer párrafo.• Se modifica el apartado de firmas.
Términos de Uso de la Aplicación	Se modifica el primer párrafo de los Términos de Uso de la Aplicación.

Podrás consultar el contenido a detalle de los cambios realizados y la nueva versión de tu Contrato y de los Términos de Uso en los siguientes medios: i) a través de la página de internet de Compropago www.spinbyoxxo.com.mx apartado “Términos y Condiciones – Contrato de Adhesión – Términos de Uso de la Aplicación” o, ii) directamente en el portal RECA que administra la CONDUSEF www.condusef.gob.mx

Derecho del Cliente para dar por terminado el Contrato de Adhesión

En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones a tu Contrato y Términos de Uso, tendrás el derecho de solicitar, por medio digital, atendiendo lo establecido en la cláusula Décima Séptima del Contrato “Cierre de Cuentas y Terminación”, la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores al aviso de modificación sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Compropago te cobre penalización alguna por dicha causa.